



Resolución Jefatural No. 291 - 2019-AGN/J

Lima, 18 DIC. 2019

**VISTO**, El Memorándum N° 444-2019-AGN/SG-OA, de fecha 09 de diciembre de 2019, emitido por la Oficina de Administración relacionado a la oficialización de la Matriz de "Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control" – IPERC, del Archivo General de la Nación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Archivo General de la Nación es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central, conforme lo establece la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, concordado con la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, estableciendo un deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la citada Ley contempla el Principio de Prevención, por el cual el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Igualmente debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función al sexo, incorporando la dimensión de los riesgos en el interior de cada unidad empresarial y en la elaboración del mapa de riesgos;

Que, el artículo 2 de la referida ley señala que las obligaciones que ella establece son aplicables a todos los sectores económicos y de servicios; comprende a todos los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el territorio nacional, trabajadores y funcionarios del sector público, trabajadores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, y trabajadores por cuenta propia;

Que, los artículos 17 y 18 de la Ley N° 29783, disponen que el empleador debe: (i) adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo; (ii) fomentar la cultura de la prevención de los riesgos laborales para que toda la organización interiorice los conceptos de prevención y proactividad, promoviendo comportamientos seguros; y, (iii) evaluar los principales riesgos que puedan ocasionar los mayores perjuicios a la salud y seguridad de los trabajadores, al empleador y otros;

Que, el literal c) del artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, señala que uno de los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador, es la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control;

Que, mediante Memorándum N° 444-2019-AGN/SG-OA, de fecha 09 de diciembre de 2019, la Oficina de Administración remite la matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Control – IPERC, la cual ha sido aprobada por el Comité de



Seguridad y Salud en el Trabajo del Archivo General de la Nacional, mediante Acta de Reunión de fecha 22 de noviembre de 2019;

Que, mediante Informe N° 517-2019-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente sobre la viabilidad de oficializar la Matriz de "Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control" – IPERC del Archivo General de la Nación, por considerar que el documento en mención tiene como objetivo principal identificar y analizar los peligros o factores de riesgo relacionados con los aspectos del trabajo, los ambientes físicos, estructura e instalaciones, equipos como: maquinaria y las herramientas, así como los riesgos químicos, físicos, biológicos y riesgos disergonómicos presentes en el Archivo General de la Nación;

Que, por las consideraciones expuestas resulta necesario oficializar la Matriz de "Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control" – IPERC, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Archivo General de la Nación;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, y Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Oficializar** la aprobación de la Matriz de "Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control" – IPERC, del Archivo General de la Nación, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2. Encargar** al Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como al Área de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

**Artículo 3. Disponer** la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)), conjuntamente con su anexo.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA  
Jefa Institucional

